



Resolución Ministerial

410-2001 MTC/15.09

Lima, 04 de septiembre de 2001

CONSIDERANDO:

Que el Procurador de la Asociación Compañía de Jesús, Provincia del Perú, con sede en la ciudad de Lima, mediante Carta PROCURA: 2001/A167, Expediente N° 2001-008264 solicita a este Ministerio la expedición del acto administrativo que apruebe la donación que efectúa el Gerente General de la Fundación de Viviendas Hogar de Cristo con sede en Santiago, Chile, a favor de dicha entidad;

Que la Asociación Compañía de Jesús, Provincia del Perú, es una Institución inscrita en el Registro de Instituciones Privadas sin fines de lucro, Receptoras de Donaciones de Carácter Asistencial o Educacional provenientes del Exterior, según Constancia de Renovación de Inscripción No. 0113-94/PCM-SECTI expedida por la Secretaría Ejecutiva de Cooperación Técnica Internacional de la Presidencia del Consejo de Ministros;

Que con Certificado de Donación del 03 de julio del 2001, legalizada ante el Consulado General de Perú en Santiago de Chile, así como por la Dirección de Asuntos Consulares, Legalizaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, se acredita la donación realizada por el Gerente General de la Fundación de Viviendas Hogar de Cristo con sede en Santiago, Chile de cien (100) Módulos de vivienda de madera, con paneles y demás accesorios por un valor total FOB de US\$ 41,142.00 dólares americanos, a favor de la Asociación Compañía de Jesús, Provincia del Perú con sede en la ciudad de Lima;

Que la citada donación cuenta con la opinión favorable de la Dirección General de Vivienda y Construcción y de la Oficina General de Presupuesto y Planificación de este Ministerio;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 719, Decreto Ley N° 21942, Decreto Ley 25862 Ley Orgánica del Sector Transportes, Comunicaciones, Vivienda y Construcción, Decreto Supremo N° 127-91-PCM, Resolución Suprema N° 508-93-PCM y Resolución de Contraloría N° 122-98-CG;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - Aprobar, la donación efectuada por el Gerente General de la Fundación de Viviendas Hogar de Cristo con sede en Santiago, Chile, a favor de la Asociación Compañía de Jesús, Provincia del Perú con sede en la ciudad de Lima, consistente en cien (100) Módulos de vivienda de 3.00 x 6.10 mts. de madera (pino) desarmados, cada uno con sus respectivos paneles y demás accesorios de acuerdo al detalle siguiente:



-Pág. N° 2-

- 01 Panel N° 7T Frontal (Pta. - Vta.)
- 01 Panel N° 8T Frontal (ventana)
- 02 Paneles N° 9T Lateral Izq. - Der.
- 01 Panel N° 3T Respaldo Der.
- 01 Panel N° 4T Respaldo Izq.
- 01 Puerta mediagua
- 02 Ventanas de pino 0.70 x 0.70 mts.
- 08 Planchas de Zinc-Alum. 0.4 x 3.66 x 0.85
- 18 Clavos de 5"
- 32 Clavos de 2 1/2" (techo)
- 07 Bisagras corrientes
- 03 Picaportes corrientes
- 42 Tornillos 1 x 6
- 30 Tornillos 5/8 x 4
- 08 Maderas de pino de 1 x 4" bruto
- 6 Maderas de pino de 2 x 2" bruto
- 02 Paneles de piso 3.00 x 3.10

ARTICULO SEGUNDO.- Los Módulos de vivienda a que se refiere el Artículo precedente, por un valor FOB de US\$ 41,142.00 dólares americanos, llegados al Perú por Via Terrestre, según Carta de Porte Internacional por Carretera - CRT N° 1001, con un peso total de 80,000.00 Kg., serán despachados por la Aduana de la ciudad de Tacna.

ARTICULO TERCERO.- La Entidad beneficiaria Asociación Compañía de Jesús, Provincia del Perú con sede en Lima, presentará a este Ministerio, copia del Acta de Recepción de la donación recibida, debiendo la Oficina General de Presupuesto y Planificación en coordinación con la Dirección General de Vivienda y Construcción efectuar Inspecciones Técnicas de verificación del uso adecuado de la misma, conforme lo establece la Resolución Suprema N° 508-93-PCM.

ARTICULO CUARTO.- Transcribir la presente Resolución Ministerial a la Superintendencia Nacional de Aduanas, a la Secretaría Ejecutiva de Cooperación Técnica Internacional de la Presidencia del Consejo de Ministros y a la Contraloría General de la República, dentro del término de Ley

Regístrese, comuníquese y publíquese.

LUIS CHANG REYES

**Ministro de Transportes, Comunicaciones
Vivienda y Construcción**

